

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Santos Magin y Mariano Hermitaños.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Sta. Madrona; se reserva á las siete y media.

NOTICIAS NACIONALES.

Concluye la representacion de la Diputacion provincial de Madrid á la permanente de Córtes.

V. M. lo ha visto; y no le quedará la menor duda de que este glorioso y para siempre memorable triunfo ha infundido un nuevo aliento en el ánimo de los buenos españoles; ha quebrantado el orgullo y disipado las necias esperanzas del torpe servilismo, ha desbaratado los interesados cálculos de los ingratos que querian reconstituírnos por el modelo de una carta extranjera; y en una palabra ha consolidado de una manera estable y duradera el imperio de nuestra ley fundamental, y acaso el de la libertad de la Europa toda.

Tales son, señor, y no pueden menos de ser los efectos de tan extraordinarios acontecimientos. Se ha dado una leccion terrible á todos los enemigos del sistema de cualquiera clase que sean. Si supieran aprovecharse de ella, si entrarán en sí mismos y reflexionarán de lo que es capaz esta nacion heroica, decidida á defender su libertad, y á no dejarse arrebatar el goce de los imprescriptibles derechos, comunes á todos los hombres, en el día 7 de Julio habrian hallado estos ilusos un fructuoso desengaño, bastante por sí solo para preservarlos en adelante de la tentacion de repetir sus negras maquinaciones y sus ataques impotentes.

Sin embargo, la patria no puede lisonjearse de que así sucederá. El fanatismo de unos, las miras interesadas de otros, el orgullo humillado de algunos y la ignorancia de no pocos, harán sin duda que procuren ensayar de nuevo la ejecucion de sus planes liberticidas; y los ensayarán con tanta mayor confianza, cuanto tomarán por una aprobacion tácita y anticipada de sus proyectos, la impasibilidad con que V. M. ha sido espectador tranquilo de la sublevacion de su guardia, y la apatía, la criminal apatía con que el ministerio se ha conducido en estas críticas circunstancias, sin tomar la menor providencia contra el peligro que tan de cerca nos amenazaba. Gracias á la heroica milicia de esta capital, gra-

cias al valor de las tropas de la guarnicion, gracias á los patriotas y á los bizarros generales que la providencia nos depuró en tan apurados momentos; en fin gracias al civismo y virtudes del pueblo madrileño, y á la firmeza y actividad de su ilustre Ayuntamiento. A ellos, y solo á ellos debe la patria su salvacion en el inconcebible abandono en que la dejó el gobierno, que no parece sino que estaba de acuerdo con sus enemigos, ó que habian transigido con ellos para entregarnos nuestra libertad.

Y en tales circunstancias, y á vista de estos antecedentes ¿será prudencia aventurarnos á correr nuevos riesgos sin tomar las convenientes medidas para evitarlos ó para rechazarlos si se verifican? La Nacion ¿deberá adormecerse dejando que entre tanto intriguen y maquimen á su salvo los enemigos del sistema constitucional para destruirle? No escarmentaremos alguna vez y serán siempre perdidas para los españoles las lecciones de la experiencia? ¿Hemos de saber vencer y nunca coger el fruto de la victoria? Lejos de nosotros esta indolencia que en las circunstancias presentes rayaría en criminal, y que nos haria dignos de arrastrar las cadenas que nos preparaban los conspiradores. No hay que temer, es verdad, sus ataques si vivimos prevenidos; pero es mas conveniente y mas político que hagamos porque no se verifiquen, tomando de antemano prontas y enérgicas providencias, que les quiten hasta la mas remota esperanza de salir con sus criminales intentos.

Pero estas providencias, estas medidas que con tanta urgencia reclama la salud de la patria, por desgracia suya y por efecto de la conducta del ministerio no están ya al alcance del Gobierno. El Gobierno, Señor, es preciso decirlo, se ha quitado á sí mismo, sino toda, á lo menos una gran parte de la fuerza moral que tanto habia menester para inspirar confianza á los gobernados. Pasivo en la espantosa crisis en que se han visto las libertades públicas sin haber alargado una mano, no precisamente para librar á la patria del peligro en que se hallaba, pero ni aun siquiera para diferir por un solo instante la temida catástrofe. ¿Qué títulos podrá alegar á la confianza

nacional? Las promesas, las palabras no ofrecen ya una garantía bastante segura, después de lo que hemos visto en días aciagos y gloriosos á un mismo tiempo, y después que la experiencia nos ha manifestado que contra una conspiración que nació en Atanquez, y marchó con pasos muy descubiertos y muy agigantados hasta que estalló en esta capital, ningún obstáculo se ha opuesto por parte del gobierno, ni para detenerla en su progreso, ni para frustrarla en sus designios.

Es pues preciso buscar en otra parte el remedio á nuestros males, y poco hay que discurrir para convencerse de que solo en la representación nacional encontrarán un asilo las libertades públicas. Su pronta reunión en Cortes extraordinarias es de indispensable necesidad: está indicada de una manera inequívoca: la opinión general se ha pronunciado ya por esta medida urgentísima; y si los buenos españoles la desean con ansia para que se afiance de un modo indestructible el imperio de su ley fundamental, V. M., que reina por ella y por la voluntad de esta nación magnánima y generosa que tantas pruebas le ha dado de su amor, no dejará de conocer que no hay tampoco otro medio de consolidar el trono constitucional, y poner á cubierto la real persona de V. M. de las asechanzas de los perversos, que unirse estrechamente y de buena fe con los amigos de la Constitución. Persuádase V. M. de esta verdad, y aleje de sí á aduladores que pérfidamente le aconsejan que falte á sus jurados pactos. Estos, y no otros, son los verdaderos enemigos de la gloria, del buen nombre y de la sagrada persona de V. M. Vuelva sino la vista V. M. á esos periódicos extranjeros, órganos del servilismo, y en ellos verá que si poco antes ensalzaban, ahora vilipendian su augustó nombre, únicamente porque no les ha dado el gusto de quebrantar sus juramentos, ni el de haberse puesto á la cabeza de los batallones insurreccionados.

Exige pues el interés de la nación, lo exige también el particular de V. M. que sin pérdida de tiempo se decreta la reunión del cuerpo legislativo, á fin de que tomando en consideración las circunstancias en que se halla la patria, acuerde las medidas convenientes para remedio de los males que nos aquejan, para la consolidación del sistema constitucional, y para que se estrechen de una vez y con sinceridad los vínculos que deben unir á V. M. con la generosa nación, que si supo y pudo arrancar vuestra real persona de las manos del hombre mas poderoso de nuestros tiempos, sabrá y podrá también sostener con igual firmeza su código fundamental, contra todos los esfuerzos de los enemigos de la libertad así domésticos como extranjeros.

La diputación provincial de Madrid, persuadida de que estos son los votos de los buenos españoles, no puede menos de asociar á ellos los suyos, y de rogar á V. M. que en uso de sus atribuciones constitucionales, acuerde lo conveniente, para que se realice cuanto antes la convocación á Cortes extraordinarias.

Madrid 4 de Agosto de 1822. Señor. Román Corona. Miguel Calderón de la Barea. Juan

Bautista Carrasco. Pedro Abella. Manuel de Miguel Bravo. Juan Francisco Morate, Secretario.

Ciudad-Real 9 de Julio.

Continúa aquí la caballería de Numancia, del Rey, España, Alcántara, Calatrava y Artillería: es indecible el entusiasmo constitucional que anima á estas tropas. Teniendo á su cabeza gefes mas activos é inteligentes que alguno de los que los han dirigido en la última operación, ya pueden venir serviles aunque sean por millares.

Algunos de los contrabandistas y ladrones que se unieron á los carabineros se han escapado después de la rendición, pero los mejores caballos y 600 onzas de oro que conservaban estos en sus cajas, estan en nuestro poder. Los caballos tomados pasan de 230. Seria muy del caso que se repartieran luego estos caballos entre los cuerpos que estan en esta, pues de lo contrario se esponen á echarse á perder.

Huete 20 de Julio.

El 15 del actual á las cuatro y media de la mañana, entraron en esta 24 facciosos, y se llevaron al juez de primera instancia sin encontrar la menor resistencia. Nuestro digno Gefe político ha visto con la mayor indignación este acontecimiento, pues tenia facultado al alcalde para disponer de las milicias del partido, á fin de evitar una sorpresa; mas el alcalde se satisfizo con poner una guardia de 16 hombres en el centro de la ciudad y llamar á las milicias de los pueblos después que los facciosos se habian llevado al juez: no faltó alcalde que estuvo para contestarle, que su milicia nacional no daba auxilio á una ciudad, que contando con 600 vecinos y tres compañías de milicia local, no habia disparado un tiro á 24 facciosos. Pero ¿que habia de suceder si su alcalde dormia con quince fusiles en su casa que debian haber estado en manos de las patrullas y abanzadas? ¿ó creia que su casa era la única que debia defenderse de los insultos? Creemos que nuestro Gefe político desplegará su acostumbrada energía contra este alcalde constitucional que segun la opinión pública es culpable por su poca prevision. (*Carta particular*).

Calatayud 2 de Agosto.

La gabilla de facciosos capitaneada por D. Manuel Gil evita encontrarse con una partida de zapadores al mando del capitán D. Manuel Chimconi que la persigue vivamente: tanto estos malvados como los ochenta de á caballo que han entrado en Medinaceli, serán bien pronto atacados por la columna que salió ayer de Sigüenza por disposición del Empecinado, y luego que haya esterminado en unión con las tropas que hay aquí esta canalla, pasará á las demas provincias de Aragon, donde los enemigos trabajan obstinadamente para inmolar nuevas victimas á la ignorancia, al fanatismo y á la desolación.

Pamplona 3 de Agosto.

Las columnas han hecho varios movimientos cesces de la gloriosa acción de Navascués,

contra los facciosos, á los que han obligado á retirarse del Roncal sobre el bosque de Irti, á donde se ha ido tambien la gavilla de Balda, abandonando el valle Araquil.

Pina 4 de Agosto.

Juan Antonio Solans, natural de la Almolada, y residente en Pina, uno de los individuos de la gabilla de Blas Lerin, ha sido asesinado por sus mismos compañeros.

EL CONSTITUCIONAL.

BARCELONA 18 DE AGOSTO.

En el Indicador Catalán del día 11 de Abril dijeron sus Editores á motivo de haber mandado el Comandante General Porras que saliese inmediatamente de esta Capital el ciudadano Antonio Gonzalez uno de sus colaboradores. «No escasearán almas piadosas, que se alegrarán de la falta de uno de los primeros colaboradores de este periódico, creyendo que tal vez va á dar este al traste. Pero vive y vivirá... y si bien le faltará una pluma bien tajada, aun quedan cuatro que á decir verdades y hablar claro se las apuestan al mas pintado.»

En el día los Editores del Constitucional, á consecuencia de la orden insertada en el suplemento del diario de ayer, se ven en la precision de repetir aquellas palabras; y añadir que si en aquella época se creyó con fundamento que se dirigia aquel tiro contra el Indicador para ver si se podia anonadar el único periódico que entonces decia verdades que amargaban á los gobernantes, no es de extrañar que la marcha precipitada que se manda hacer á nuestro compañero Borrajo nos dé fundadas sospechas de que se quiere imitar la conducta del general Porras, para destruir el periódico que en estos últimos meses ha criticado con mas firmeza las operaciones de las autoridades de esta Provincia: pero del mismo modo que entonces dijeron los Editores de aquel periódico *vive y vivirá*, nosotros decimos que el nuestro no solo vive y vivirá eternamente, sin que tambien sin ser jamas anillado, ni sujeto al influjo del gobierno; y asi como aquellos editores dijeron muy bien que quedaban otras plumas que á «decir verdades y hablar claro se las apostaban al mas pintado», añadimos que los que quedan trabajando en el Constitucional son ciudadanos que no tienen dependencia ninguna del gobierno, y que desafian las intrigas de los que quieren restringir la libertad de imprenta y que desean establecer el sistema de una obediencia pasiva, sin que tuviésemos aun el último recurso de los oprimidos que son las quejas aunque sean inútiles; y que valiéndose del derecho que las leyes les conceden seguirán impávidos en su redaccion alabando las acciones de las autoridades que sean dignas de ser alabadas, y criticando con la misma firmeza to-

dos los actos en que aquellas se desvian de la senda que la ley les tiene marcada; sin temer el incurrir en la desgracia de aquellos cuyas operaciones impugnen; pues que amparados en la seguridad de sus conciencias pospondrán sus intereses y vidas al sostenimiento y defensa de las libertades patrias que han jurado.

Jamás debió dudarse que en una capital tan decidida por la causa de las libertades patrias dejase de haber imitadores del rasgo patriótico del benemérito ciudadano D. Antonio Rovira, que anunciaron los periódicos. El ciudadano R. B. y C. individuo del primer batallon de la Milicia Nacional Voluntaria ha sido el primero en seguir tan noble ejemplo, entregando á la tesorería del Empréstito, sin interes alguno, cien duros para acudir á sus atenciones, sin embargo de no hallarse comprendido en el reparto. Esta Junta directiva, que ha sentido el mas dulce placer á vista de tan acendrado patriotismo, ha acordado hacerlo público por medio de los periódicos para satisfaccion de los buenos.

Con tales ciudadanos asegura la Nacion Española su libertad, é independencia; y los malvados desesperarán del feliz éxito, que se prometian de sus criminales atentados. Barcelona 17 de Agosto de 1822. = Felix Illas, domero de la Sta. Iglesia.

ARTICULOS COMUNICADOS.

Sr. Editor: En atencion á que segun está mandado por las Cortes, debe la Hacienda Nacional vender la sal, desde 1.º de Julio último, á razon de 16 rs. por fanega, y de haberse asegurado que en dicho dia despues de haberse oficiado al espendedor de la de los almacenes de la Barceloneta para el cumplimiento de la orden insinuada, se le pasó una verbal para que hasta otra nueva suspendiese la venta de dicho artículo, y que al cabo de dos dias se ofició para que siguiese la venta al precio de 24 rs.; espero se servirá V. insertar en su apreciable periódico estas 6 preguntas á fin de salir de las dudas que me confunden.

1. Cual será la Autoridad que habrá dispuesto el espresado aumento?

2. Cual será la autorizada para semejante contravencion á los decretos de las Cortes, y en caso negativo, cual la que deberia haber reprimido y castigado tan escandaloso esceso?

3. Porque se han aumentado de despues 4 rs. mas por cada fanega?

4. Por que para el cobro de estos se ha puesto en dichos almacenes un empleado, cuando constando, como consta, la sal que entra y sale de los mismos, bastaria encargar al espendedor semejante cobro?

5. Si dichos aumentos contribuirán á que el particular ó particulares que tengan (como tiene alguno) almacen de sal dentro de la plaza puedan reportar un beneficio que no reportarian, igual al de la Hacienda pública?

6. Si no queriendo los particulares ganar tanto como la Hacienda Nacional, ó mejor diré, si contentándose con los 24 reales por fanega,

tendrán los almacenes nacionales ningún consumo. = El procurador de los menores.

¿Qué es esto ciudadano Borrajo? ¿Vd. consiente que se huelle la ley? ¿Vd. obedece providencias contrarias á ordenes vigentes? ¿Quería Vd. contribuir con una baja condescendencia á que el furibundo despotismo alze de nuevo la erguida frente y recobrando su antiguo vigor atropelle impunemente la virtud, y entronice la adulación? ¿Estamos aun en los oscuros tiempos de la ciega obediencia, ó en los felices en que solo manda la ley? Esta es únicamente la que debe ser obedecida, amigo Borrajo, y por consiguiente si el nombramiento de Vd. para encargado de la hacienda en Cardona, no es conforme á las ordenes vigentes, de ningún modo debe Vd. obedecer, si no quiere faltar á nuestra preciosa ley fundamental, y verse acusado de infractor á ella. Si señor, yo seré uno de los que reclamen de esta infracción si Vd. tiene la debilidad de consentirla, mayormente si como insinúa es efecto de *secretas venganzas y viles resentimientos*. Si no le toca á Vd. la salida, ha hecho mal siquiera de sujetarse á la deliberación del Sr. Contador. Cuando es la ley la que tan solo debe obedecerse, no es faltar al respeto á las autoridades, si se resisten las providencias que den contrarias á aquella. La Constitución es el norte de los buenos españoles, y el separarse un apice del espíritu de ella, es degradarse y prostituir el carácter y honradez española. Nada de humillación, seamos tan libres cual nos quiere el sagrado código, y odiamos siempre el servilismo. De esta debilidad le acusará á demas á Vd. si obedece dicha providencia, el que solo acata la ley.

Francisco Soler.

LETRILLA CONSOLATORIA.

Cantemos, Cachucha,
Verdades amargas,
De aquellas que algunos
No pueden tragarlas;
Algunos que viendo
Vencidos los Guardias,
Dijeron llorosos;
A Dios esperanzas.
Aquellos que viles
De nuevo pensaban
Mirar en cadenas
Sumida la Patria;
Al ver que vencieron
Del libre las armas;
Esclaman rabiosos,
A Dios esperanzas.
Muchitos de aquellos
Que en cámaras altas
Hacer presumían
Papel en España;
Al ver sus intrigas
Del todo burladas,
Suspiran, y dicen;
A Dios esperanzas.
Algunos creían
Lograr una faja,
Algunos la toga,

Teatro. El Solteron y su Criada, baile y sainete. A las 7.

Y muchos la plata;
Sus locos proyectos
Los libres de Mantua
Disipan cual humo;
A Dios esperanzas.
¿Con qué vanagloria
Los viles cantaban
El triunfo seguro,
Echando mil plantas!
Mas ay! que en el ayre
Castillos fraguaban!
Y hoy claman los necios;
A Dios esperanzas.
¿Qué pastel tan lindo
Los tales fraguaban?
Trocóse en acibar....
(¿Qué pena!) la pasta....
Y los mandarines
Que en él amasaban,
Le miran deshecho....!
A Dios esperanzas....
No obstante aun pretenden
Urdir nuevas tramas;
Pues no se castigan
Sus pérdidas manas....
¿Y el pastel, Cachucha,
Será una empanada?....
No.... harémos que digan;
A Dios esperanzas.
Ay! cuantas cositas,
Cachucha del alma,
Que decirte tengo....!
Pero el tiempo falta...
Siempre habrá pasteles
Por mal de la España,
Por mas que ellos digan;
A Dios esperanzas.
Yo tengo un remedio
Que si se adoptára,
No habria sin duda
Pastel ni empanada...
Colgarlos á todos....
Y entonces cantára;
A Dios pretendientes;
A Dios, esperanzas.

AVISO.

El Gorro Madrileño, número segundo. Véndese en la librería de Pedro Lligé, calle de la Libretería á 4 cuartos.

Embarcaciones entradas ayer.

Espanoles.

De Cádiz Alicante y Salon, en 21 dia el laud S. Joaquín, de 30 toneladas, su patron Miguel Pages, con mahiz, trigo y garbanzos á varios.

De Cadiz, Almeria y Alicante en 30 dias el místico N. S. del Carmen de 30 toneladas su patron Isidro Maristany, con trigo de su cuenta.

De Almeria en 8 dias la bombardas las Almas de 45 toneladas su patron José Antonio Reberter, con esparto obrado y pleita á varios.

Un laud de Palamós con madera, uno de Rosas y otro del Masnou en lastre.